

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00566

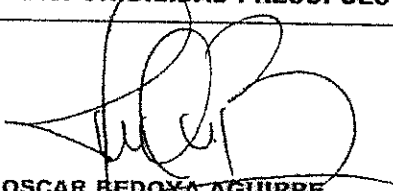
EXPEDICION DEL CDP: 2018/05/21
SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO
OBJETO: ATENCION EMERGENCIAS EN LAS DIFERENTES SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220211	Atencion a Emergencias	160,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		160,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

Ciudad y Fecha: Riosucio 23 de mayo de 2018

Código	OM	Consecutivo	096
--------	----	-------------	-----

Dependencia o Seccional: RIOSUCIO

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: Se requiere la adición presupuestal No 1 y prórroga 1 al contrato Resolución No 0031/2018 que tiene como objeto: **Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 9, calle 9 carreras 2 a la 3, reparcho con asfalto en la carrera 4 con calle 6 y desvío de box por colapso de este en el municipio de Riosucio Caldas.** La anterior solicitud soportada en:

- La atención de la emergencia se inicio el día 26 de enero de 2018 con la atención de dos puntos de cuatro programados como son la reposición de alcantarillado en la calle 9 entre carreras 2 y 3 y desvío de box por colapso en la carrera 3 con calle 7 del municipio de Riosucio Caldas obras que se ejecutaron durante el 26 de enero de 2018 y el 9 de marzo de 2018, teniendo que suspender las obras debido a que el Inviás No había otorgado el permiso para la intervención de las obras faltantes y que se encuentran sobre la vía nacional Cauyá – La Pintada y en el PR 36+660 que coincide exactamente con la carrera 4 con calle 9. A la fecha de suspensión solo faltaban tres días para el vencimiento del plazo contractual con un porcentaje presupuestal ejecutado del 93% teniendo un valor presupuestal faltante de 7% que es insuficiente para la ejecución de la obra de Reposición de alcantarillado en la carrera 4 con calle 9; por lo que se requiere una adición presupuestal de \$ 11'543.610 (once millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos diez peso) ; ya que para este sitio por tratarse de una vía nacional se requiere de señalización especial acorde al Inviás, presencia de paleteros día y noche; también se requiere de un plazo adicional de 10 días contados a partir de la fecha del plazo contractual, ya que este trabajo estaba programado para ejecutarse de forma simultánea a los ya ejecutados.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ITEM	DESCRIPCION	UHD	CONTRACTUAL		VALOR EJECUTADO		A EJECUTAR PROYECTADO		ACUMULADO PROYECTADO		
			CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES										
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	m ^l	24	\$ 4.828	\$ 115.872	-	\$ -	15,00	\$ 72.420,00	15,00	\$ 72.420,00
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	m ^l	44	\$ 12.000	\$ 554.400	-	\$ -	44,00	\$ 554.400,00	44,00	\$ 554.400,00
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2	\$ 143.842	\$ 287.684	-	\$ -	8,00	\$ 1.150.736,00	8,00	\$ 1.150.736,00
5	Regulador de tránsito con paletas pare siga	Jornal	30	\$ 52.500	\$ 1.575.000	-	\$ -	60,00	\$ 3.150.000,00	60,00	\$ 3.150.000,00
6	DEMOLICIONES										
7	Corte con disco abrasivo	m ^l	36	\$ 7.065	\$ 254.340	-	\$ -	36,00	\$ 254.340,00	36,00	\$ 254.340,00
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye ardores, gradería y cañuelas	m ³	3.5	\$ 77.141	\$ 269.994	-	\$ -	3,50	\$ 269.994,00	3,50	\$ 269.994,00
9	EXCAVACION										
10	En material común de 0 a 2m	m ³	20	\$ 24.368	\$ 487.360	-	\$ -	20,00	\$ 487.360,00	20,00	\$ 487.360,00
11	En conglomerado	m ³	10	\$ 26.967	\$ 269.670	-	\$ -	10,00	\$ 269.670,00	10,00	\$ 269.670,00
12	Entubado horizontal Tipo I	m ^l	18	\$ 28.823	\$ 518.814	-	\$ -	18,00	\$ 518.814,00	18,00	\$ 518.814,00
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	35	\$ 30.324	\$ 1.061.340	-	\$ -	35,00	\$ 1.061.340,00	35,00	\$ 1.061.340,00
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO										
15	Suministro e instalación e tubería PVC corrugada de 14" unión mecánica	m ^l	18	\$ 171.448	\$ 3.086.064	-	\$ -	18,00	\$ 3.086.064,00	18,00	\$ 3.086.064,00
16	Cámara de caída D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de espuma pegada e=40cm y	m ^l	1	\$ 590.196	\$ 590.196	-	\$ -	1,00	\$ 590.196,00	1,00	\$ 590.196,00
17	Bases y Cañuelas	Un	2	\$ 500.414	\$ 1.000.828	-	\$ -	2,00	\$ 1.000.828,00	2,00	\$ 1.000.828,00
18	Empalme a cámara	und	2	\$ 83.623	\$ 167.246	-	\$ -	2,00	\$ 167.246,00	2,00	\$ 167.246,00
19	LLENOS										
20	Triturado para base, atraque y llano	m ³	25	\$ 125.000	\$ 3.125.000	-	\$ -	25,00	\$ 3.125.000,00	25,00	\$ 3.125.000,00
21	CONCRETOS										
22	Suministro e instalación de concreto asfáltico	m ²	2.5	\$ 1.209.000	\$ 3.022.500	-	\$ -	2,50	\$ 3.022.500,00	2,50	\$ 3.022.500,00
23	Concreto para pavimento 42M ³ hecho en obra	m ³	3	\$ 761.360	\$ 2.284.080	-	\$ -	3,00	\$ 2.284.080,00	3,00	\$ 2.284.080,00
24	ACERO										
25	Acompañamiento social durante toda la obra	Gl	2	\$ 1.549.202	\$ 3.098.404	-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
26	DAVIDE DE BOX										
27	Localización y replanteo (Incluye plano record)	m ^l	18	\$ 4.828	\$ 86.904	18,00	\$ 86.904	-	\$ -	18,00	\$ 86.904,00
28	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	m ^l	44	\$ 12.600	\$ 554.400	46,00	\$ 579.600	-	\$ -	46,00	\$ 579.600,00
29	Señal preventiva y reglamentaria	und	2	\$ 143.842	\$ 287.684	2,00	\$ 287.684	-	\$ -	2,00	\$ 287.684,00
30	DEMOLICIONES										
31	Corte con disco abrasivo	m ^l	36	\$ 7.065	\$ 254.340	50,98	\$ 360.174	-	\$ -	50,98	\$ 360.174,00
32	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye ardores, gradería y cañuelas	m ³	4	\$ 77.141	\$ 308.564	13,22	\$ 1.019.804	-	\$ -	13,22	\$ 1.019.804,00
33	EXCAVACION										
34	En material común de 0 a 2m	m ³	30	\$ 24.368	\$ 731.040	-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
35	En conglomerado	m ³	8	\$ 26.967	\$ 215.736	27,24	\$ 734.581	-	\$ -	27,24	\$ 734.581,00
36	Entubado horizontal Tipo I	m ^l	18	\$ 28.823	\$ 518.814	-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
37	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	8	\$ 30.324	\$ 242.592	97,64	\$ 2.960.835	-	\$ -	97,64	\$ 2.960.835,00
38	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO										
39	Suministro e instalación e tubería PVC corrugada de 24" unión mecánica	m ^l	18	\$ 434.775	\$ 7.825.950	13,50	\$ 5.869.463	-	\$ -	13,50	\$ 5.869.463,00
40	Suministro e instalación de tapa con aro poro de inspección en HD D=0.60cm para 40 toneladas	Un	1	\$ 805.000	\$ 805.000	2,00	\$ 1.610.000	-	\$ -	2,00	\$ 1.610.000,00
41	Bases y Cañuelas	Un	1	\$ 500.414	\$ 500.414	-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
42	Empalme a cámara	und	2	\$ 165.000	\$ 330.000	2,00	\$ 330.000	-	\$ -	2,00	\$ 330.000,00
43	LLENOS										
44	Arena para base y atraque	m ³	9	\$ 111.720	\$ 1.005.480	9,38	\$ 1.025.590	-	\$ -	9,38	\$ 1.025.590,00
45	Lleno compactado con material de la obra	m ³	29	\$ 20.492	\$ 594.268	4,04	\$ 82.788	-	\$ -	4,04	\$ 82.788,00
46	Sub base para pavimento	m ³	8	\$ 134.118	\$ 804.708	8,40	\$ 1.126.591	-	\$ -	8,40	\$ 1.126.591,00
47	CONCRETOS										
48	Concreto para pavimento y construcción cámara de sifilo en box 42M ³ hecho en obra Incluye formateo	m ³	9	\$ 761.360	\$ 6.852.240	15,96	\$ 12.151.306	-	\$ -	15,96	\$ 12.151.306,00
49	ACERO										
50	Acero de refuerzo para caja box	Kilo	600	\$ 5.484	\$ 3.290.400	1.476,94	\$ 8.099.539	-	\$ -	1.476,94	\$ 8.099.539,00
51	ALCANTARILLADO CALLE 9 Carrera 2 a la B										
52	Localización y replanteo (Incluye plano record)	m ^l	90	\$ 4.828	\$ 434.520	90,00	\$ 434.520	-	\$ -	90,00	\$ 434.520,00
53	Techado provisional en plástico y guadua	m ²	540	\$ 8.377	\$ 4.523.580	-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
54	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	m ^l	192	\$ 12.600	\$ 2.419.200	192,00	\$ 2.419.200	-	\$ -	192,00	\$ 2.419.200,00



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

55	Señal preventiva y reglamentaria	und	2	\$ 143.042	\$ 287.684	2,00	\$ 287.684	\$ -	2,00	\$ 287.684,00
56	Instalación de valla institucional 2x4	und	1	\$ 728.158	\$ 728.158	1,00	\$ 728.158	\$ -	1,00	\$ 728.158,00
57	DEMOLICIONES									
58	Corte con disco abrasivo	m ^l	388	\$ 7.065	\$ 2.741.228	320,24	\$ 2.262.496	\$ -	320,24	\$ 2.262.496,00
59	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradería y cañuelas	m ²	28	\$ 77.141	\$ 2.159.948	33,01	\$ 2.546.424	\$ -	33,01	\$ 2.546.424,00
60	EXCAVACION									
61	En material común de 0 a 2m	m ³	216	\$ 24.368	\$ 5.263.488	211,26	\$ 5.147.984	\$ -	211,26	\$ 5.147.984,00
62	Enteado horizontal Tipo I	m ²	20	\$ 28.823	\$ 576.460	90,00	\$ 2.594.070	\$ -	90,00	\$ 2.594.070,00
63	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	117	\$ 30.324	\$ 3.547.908	66,22	\$ 2.008.055	\$ -	66,22	\$ 2.008.055,00
64	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO									
65	Suministro e instalación e tubería PVC corrugada de 16" SB unión caucho	m ^l	90	\$ 186.088	\$ 16.747.920	85,60	\$ 15.929.133	\$ -	85,60	\$ 15.929.133,00
66	e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	m ^l	1	\$ 590.196	\$ 590.196	3,60	\$ 2.124.706	\$ -	3,60	\$ 2.124.706,00
67	Suministro e instalación de tapa con anillo de inspección en HD D=0,60cm para 40 toneladas	Un	2	\$ 805.000	\$ 1.610.000	2,00	\$ 1.610.000	\$ -	2,00	\$ 1.610.000,00
68	Bases y Cañuelas	Un	2	\$ 500.414	\$ 1.000.828	2,00	\$ 1.000.828	\$ -	2,00	\$ 1.000.828,00
69	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 5" para domiciliarias	m ^l	108	\$ 41.109	\$ 4.439.772	122,70	\$ 5.044.074	\$ -	122,70	\$ 5.044.074,00
70	Cajas de Inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	und	28	\$ 370.202	\$ 9.625.252	20,00	\$ 7.404.040	\$ -	20,00	\$ 7.404.040,00
71	Suministro e instalación de silietas yee de 16"x6" incluye adhesivo	und	28	\$ 273.548	\$ 7.112.248	18,00	\$ 4.923.864	\$ -	18,00	\$ 4.923.864,00
72	Empalme a cámara	und	2	\$ 83.023	\$ 167.246	2,00	\$ 167.246	\$ -	2,00	\$ 167.246,00
73	LLENOS									
74	Arena para base y abraque	m ³	38	\$ 111.720	\$ 4.021.920	11,13	\$ 1.243.444	\$ -	11,13	\$ 1.243.444,00
75	Lleno compactado con material de la obra	m ³	127	\$ 20.492	\$ 2.607.484	260,69	\$ 5.342.059	\$ -	260,69	\$ 5.342.059,00
76	Sub base para pavimento	m ³	38	\$ 134.118	\$ 5.096.484	33,64	\$ 4.538.553	\$ -	33,64	\$ 4.538.553,00
77	CONCRETOS									
78	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m ³	1	\$ 560.630	\$ 560.630	-	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
79	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	28	\$ 761.300	\$ 21.318.080	30,44	\$ 23.175.798	\$ -	30,44	\$ 23.175.798,00
80	ACERO									
81	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36	\$ 5.484	\$ 197.424	-	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
NP	Nuevos ítems									
NP 1	Llenos compactados con materia de préstamo	M3		\$ 30.000	\$ -	30,66	\$ 1.103.760	\$ -	30,66	\$ 1.103.760,00
NP 2	Excavación con presencia de Roca	M3		\$ 65.000	\$ -	48,00	\$ 3.120.000	\$ -	48,00	\$ 3.120.000,00
NP 3	Enteado tipo II	M2		\$ 38.000	\$ -	27,24	\$ 1.035.120	\$ -	27,24	\$ 1.035.120,00
NP 4	Suministro de cada pvc DE 6"50 C* C para domiciliarias en desyo de box	Un		\$ 161.530	\$ -	1,00	\$ 161.530	\$ -	1,00	\$ 161.530,00
NP 5	e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	m ^l		\$ 784.961	\$ -	1,50	\$ 1.177.441	\$ -	1,50	\$ 1.177.441,00
NP 6	Base y cañuela con diametro de 1,60 m	Un		\$ 665.551	\$ -	1,00	\$ 665.551	\$ -	1,00	\$ 665.551,00
NP 7	Suministro e instalación de tubería PVC de 10"	m ^l		\$ 450.000	\$ -	0,88	\$ 396.000	\$ -	0,88	\$ 396.000,00
NP 8	Suministro e instalación de tubería PVC de 10"	m ^l		\$ 120.000	\$ -	2,60	\$ 312.000	\$ -	2,60	\$ 312.000,00
COSTO TOTAL					144.749.976		135.228.598		21.064.988	166.293.682
COSTO DIRECTO					110.538.355		103.267.352		18.086.293	119.383.030
ADMINISTRACIÓN 20%					22.107.671		20.653.470		3.217.257	23.870.727
IMPREVISTOS 5%					5.526.918		5.163.368		804.314	5.967.682
UTILIDAD 5%					5.526.918		5.163.368		804.314	5.967.682
SUMAS ANTES DE IVA					143.699.862		134.247.558		20.912.108	155.159.728
IVA Sobre utilidades 19%					1.050.114		981.040		152.820	1.133.660
COSTO TOTAL CONTRATO					144.749.976		135.228.598		21.064.988	166.293.682

RESUMEN DEL CONTRATO:

Valor del Contrato

Valor Acta Parcial No. 01 PARCIAL :

Saldo por ejecutar del Contrato

Valor por ejecutar

144.749.976	
	135.228.598
	21.064.988
11.543.610	

SUMAS IGUALES

156.293.586	156.293.586
-------------	-------------

VALOR A ADICIONAR: ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

- 2.1. OBJETO: "ADICIÓN 01 Y PRORROGA 01 AL CONTRATO RESOLUCION No 0031/2018 QUE TIENE POR OBJETO: "Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 9, calle 9 carreras 2 a la 3, reparcho con asfalto en la carrera 4 con calle 6 y desvió de box por colapso de este en el municipio de Riosucio Caldas"
- 2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: diez (10) días contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)

Especificaciones Técnicas

Las que se encuentran en la página oficial de Empocaldas S.A.E.S.P. www.empocaldas.com.co

- 2.3. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)
- 2.4. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega) Los numerales 2.5.1 y 2.5.2 aplican para todos los suministros de tubería.

2.4.1. Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV

2.4.2. Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:

Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV

Código de trazabilidad					

En la columna “**Número de certificado**”, se debe indicar el número de certificación de la tubería.

En la columna “**Organismo de certificación del producto**”, se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.

En la columna “**Número del lote**”, Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.

En la columna “**Fabricante de la tubería**”, se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

En la columna “**NIT-DV**”, se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

2.5. **OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA:** (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionadas en el numeral 1.3.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Especificaciones Técnicas

Las que se encuentran en la página oficial de Empocaldas S.A.E.S.P. www.empocaldas.com.co

- 2.6. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$ 11.459.865
- 2.7. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$ 11.543.610
- 2.8. RUBRO PRESUPUESTAL: 220211

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.9. CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra		Prestación de Servicio		Interventoría	
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro		Cual:	
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.10. TIPO DE CONTRATACIÓN							
Directa		Invitación	x	Invitación Pública		Otros	

Corresponde a una orden judicial?		SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.			
Tipo de Acción			
Acción de Tutela		Acción Popular	
		Otro	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:			

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	

Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en la cotización los siguientes valores, los cuales se retendrán del anticipo (en los casos que aplique) y de los pagos parciales y/o el pago total:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)		
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		
Estampilla Pro Hospital (1%)		
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)		
Impuesto de Guerra (5%)		



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

Firma
Nombre Sergio Humberto Lopera Proaños
Cargo Jefe Operación y Mantenimiento

SOLICITADO POR:

Firma
Nombre: Luis Fernando Arias Vásquez
Cargo: Ingeniero de Zona

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de administrativos o al área jurídica.



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
INGENIERO CIVIL U.N.

Manizales, Mayo 23 de 2018

OFICIO – JJGP – 035 - 2018

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Ciudad

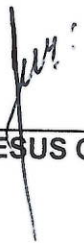
Ref.: RESOLUCION N° 00031 REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 9, CALLE 9 CARRERAS 2 A LA 3, REPARCHEO CON ASFALTO EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 Y DESVIÓ DE BOX POR COLAPSO DE ESTE EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.”

Por medio de la presente solicito reinicio, adición en tiempo y en presupuesto hago del Contrato de la referencia debido a:

- Se reinicie el periodo de ejecución del contrato ya que los permisos para la ejecución de la vía fueron otorgados.
- Se adicione en un periodo de plazo de 10 días calendario para poder terminar las obras faltantes que no se habían ejecutado por falta de permisos viales para realizar la intervención del tramo de vía.
- Se adicione el valor presupuestal en \$ 11.543.610.00 para hacer las obras requeridas en el sitio vial para el cual se expidieron los permisos y así darle una solución óptima al hundimiento presentado en esta zona.

Cordialmente;

Proponente:	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Profesión:	INGENIERO CIVIL
C. C. No.	10.280.643 de Manizales
Matrícula Profesional No.	17202 – 66562 Caldas
Dirección de correo	Calle 64 A No. 21 – 50 Of. 1507 Ed. Portal del Cable
Dirección electrónica	javiergarciapareja@hotmail.com
Telefax	8861419
Celular	3104558948
Ciudad	Manizales



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Ingeniero Civil

EDIFICIO PORTAL DEL CABLE – CALLE 64 A No. 21-50 OF. 1507 TELEFAX 8861419
CEL. 3104558948 **Correo electrónico:** javiergarciapareja@hotmail.com
MANIZALES - CALDAS



Manizales, 23 de mayo de 2018

Doctor:
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato Resolución 0031/2018.
Asunto: Solicitud de adición presupuestal 1 y prorroga en tiempo 1

Respetado Doctor; la presente con el fin de solicitarse le autorice la adición presupuestal No 01 y prorroga 1 al contrato Resolución No 0031/2018 que tiene como objeto: **“Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 9, calle 9 carreras 2 a la 3, reparcho con asfalto en la carrera 4 con calle 6 y desvió de box por colapso de este en el municipio de Riosucio Caldas”**. Obras que se ejecutan en el Municipio de Riosucio Caldas. El supervisor del contrato considera se requiere esta prorroga 1 en un plazo de quince (15) días contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado y la adición presupuestal 01 soportada en:

- La atención de la emergencia se inicio el día 26 de enero de 2018 con la atención de dos puntos de cuatro programados como son la reposición de alcantarillado en la calle 9 entre carreras 2 y 3 y desvió de box por colapso en la carrera 3 con calle 7 del municipio de Riosucio Caldas obras que se ejecutaron durante el 26 de enero de 2018 y el 9 de marzo de 2018, teniendo que suspender las obras debido a que el Invías No había otorgado el permiso para la intervención de las obras faltantes y que se encuentran sobre la vía nacional Cauyá – La Pintada y en el PR 36+660 que coincide exactamente con la carrera 4 con calle 9. A la fecha de suspensión solo faltaban tres días para el vencimiento del plazo contractual con un porcentaje presupuestal ejecutado del 93% teniendo un valor presupuestal faltante de 7% que es insuficiente para la ejecución de la obra de Reposición de alcantarillado en la carrera 4 con calle 9; por lo que se requiere una adición presupuestal de \$ 11'543.610 (once millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos diez peso) ; ya que para este sitio por ratarse de una vía nacional se requiere de señalización especial acorde al Invías, presencia de paleteros día y noche; también se requiere de un plazo adicional de 10 días contados a partir de la fecha del plazo contractual, ya que este trabajo estaba programado para ejecutarse de forma simultánea a los ya ejecutados.

BALANCE PARA ADICIÓN PRESUPUESTAL 01 AL CONTRATO No 0073/2018

ITEM	DESCRIPCION	UNO	CONTRATUAL		VALOR EJECUTADO		A EJECUTAR PROYECTADO		ACUMULADO PROYECTADO		
			CANTIDAD	VR UNITARIO	VR. TOTAL	CANTIDAD	VR UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES										
2	Localización y replanteo (incluye plano record)	ml	24	\$ 4.828	\$ 115.872	-	\$ -	15,00	\$ 72.420,00	15,00	\$ 72.420,00
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	44	\$ 12.800	\$ 554.400	-	\$ -	44,00	\$ 554.400,00	44,00	\$ 554.400,00
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2	\$ 143.842	\$ 287.684	-	\$ -	8,00	\$ 1.150.736,00	8,00	\$ 1.150.736,00
5	Regulador de tránsito con paletas para siga	Jornal	30	\$ 52.500	\$ 1.575.000	-	\$ -	60,00	\$ 3.150.000,00	60,00	\$ 3.150.000,00
6	DEMOLICIONES										
7	Corte con disco abrasivo	ml	36	\$ 7.085	\$ 254.340	-	\$ -	36,00	\$ 254.340,00	36,00	\$ 254.340,00
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradetas y cañuelas	m²	3,5	\$ 77.141	\$ 269.994	-	\$ -	3,50	\$ 269.994,00	3,50	\$ 269.994,00
9	EXCAVACION										
10	En material común de 0 a 2m	m³	20	\$ 24.368	\$ 487.360	-	\$ -	20,00	\$ 487.360,00	20,00	\$ 487.360,00
11	En conglomerado	m³	10	\$ 20.967	\$ 209.670	-	\$ -	10,00	\$ 209.670,00	10,00	\$ 209.670,00
12	Entubado horizontal Tipo I	ml	18	\$ 28.823	\$ 518.814	-	\$ -	18,00	\$ 518.814,00	18,00	\$ 518.814,00
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	35	\$ 30.324	\$ 1.061.340	-	\$ -	35,00	\$ 1.061.340,00	35,00	\$ 1.061.340,00
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO										
15	Suministro e instalación e tubería PVC corrugada de 14" unión mecánica	ml	18	\$ 171.448	\$ 3.086.064	-	\$ -	18,00	\$ 3.086.064,00	18,00	\$ 3.086.064,00
16	Cámara de caída D=1.2, H=3.04, espesor de pared e=0.20 con colchon de piedra pegado e=40cm y	ml	1	\$ 590.196	\$ 590.196	-	\$ -	1,00	\$ 590.196,00	1,00	\$ 590.196,00
17	Bases y Cañuelas	Un	2	\$ 500.414	\$ 1.000.828	-	\$ -	2,00	\$ 1.000.828,00	2,00	\$ 1.000.828,00
18	Empalme a cámara	und	2	\$ 83.623	\$ 167.246	-	\$ -	2,00	\$ 167.246,00	2,00	\$ 167.246,00
19	LLENOS										
20	Triturado para base, atrosque y lleno	m³	25	\$ 125.000	\$ 3.125.000	-	\$ -	25,00	\$ 3.125.000,00	25,00	\$ 3.125.000,00
21	CONCRETOS										
22	Suministro e instalación de concreto asfáltico	m²	2,5	\$ 1.209.000	\$ 3.022.500	-	\$ -	2,50	\$ 3.022.500,00	2,50	\$ 3.022.500,00
23	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	3	\$ 761.360	\$ 2.284.080	-	\$ -	3,00	\$ 2.284.080,00	3,00	\$ 2.284.080,00
24	ACERO										
25	Acompañamiento social durante toda la obra	Gr	2	\$ 1.549.202	\$ 3.098.404	-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
26	Desvío de box										
27	Localización y replanteo (incluye plano record)	ml	18	\$ 4.828	\$ 86.904	18,00	\$ 86.904	-	\$ -	18,00	\$ 86.904,00
28	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	44	\$ 12.800	\$ 554.400	46,00	\$ 579.600	-	\$ -	46,00	\$ 579.600,00
29	Señal preventiva y reglamentaria	und	2	\$ 143.842	\$ 287.684	1,00	\$ 287.684	-	\$ -	2,00	\$ 287.684,00
30	DEMOLICIONES										
31	Corte con disco abrasivo	ml	30	\$ 7.085	\$ 212.550	50,98	\$ 360.174	-	\$ -	50,98	\$ 360.174,00
32	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradetas y cañuelas	m²	4	\$ 77.141	\$ 308.564	13,22	\$ 1.019.804	-	\$ -	13,22	\$ 1.019.804,00
33	EXCAVACION										
34	En material común de 0 a 2m	m³	30	\$ 24.368	\$ 731.040	-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
35	En conglomerado	m³	8	\$ 26.967	\$ 215.736	27,24	\$ 734.581	-	\$ -	27,24	\$ 734.581,00
36	Entubado horizontal Tipo I	ml	18	\$ 28.823	\$ 518.814	-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
37	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	8	\$ 30.324	\$ 242.592	97,64	\$ 2.960.835	-	\$ -	97,64	\$ 2.960.835,00
38	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO										
39	Suministro e instalación e tubería PVC corrugada de 22" unión mecánica	ml	18	\$ 434.775	\$ 7.826.950	13,50	\$ 5.869.463	-	\$ -	13,50	\$ 5.869.463,00
40	Suministro e instalación de tapa con anillo de inspección en HD D=0.60m para 30 toneladas	Un	1	\$ 805.000	\$ 805.000	2,00	\$ 1.610.000	-	\$ -	2,00	\$ 1.610.000,00
41	Bases y Cañuelas	Un	1	\$ 500.414	\$ 500.414	-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
42	Empalme a cámara	und	2	\$ 165.000	\$ 330.000	2,00	\$ 330.000	-	\$ -	2,00	\$ 330.000,00
43	LLENOS										
44	Arco para base y atrosque	m³	9	\$ 111.720	\$ 1.005.480	9,18	\$ 1.025.590	-	\$ -	9,18	\$ 1.025.590,00
45	Lleno compactado con material de la obra	m³	29	\$ 20.492	\$ 594.268	4,04	\$ 82.788	-	\$ -	4,04	\$ 82.788,00
46	Sub base para pavimento	m³	6	\$ 134.118	\$ 804.708	8,40	\$ 1.126.591	-	\$ -	8,40	\$ 1.126.591,00
47	CONCRETOS										
48	Concreto para pavimento y construcción cámara de alivio en box 42MR hecho en obra incluye formaleta	m³	9	\$ 761.360	\$ 6.852.240	15,96	\$ 12.151.306	-	\$ -	15,96	\$ 12.151.306,00
49	ACERO										
50	Acero de refuerzo para caja box	Kilo	800	\$ 5.484	\$ 4.387.200	1.476,94	\$ 8.099.539	-	\$ -	1.476,94	\$ 8.099.539,00
51	Alcantarillado calle 3' carrera 2 a la 3										
52	Localización y replanteo (incluye plano record)	ml	90	\$ 4.828	\$ 434.520	90,00	\$ 434.520	-	\$ -	90,00	\$ 434.520,00
53	Tejado provisional en plástico y guadua	m2	540	\$ 8.377	\$ 4.523.580	-	\$ -	-	\$ -	0,00	\$ -
54	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	192	\$ 12.800	\$ 2.457.600	192,00	\$ 2.419.200	-	\$ -	192,00	\$ 2.419.200,00



55	Señal preventiva y reglamentaria	und	2	\$ 143.842	\$ 287.684	2,00	\$ 287.684	\$ -	2,00	\$ 287.684,00
56	Instalación de valla institucional 2x6	und	1	\$ 728.150	\$ 728.150	1,00	\$ 728.150	\$ -	1,00	\$ 728.150,00
57	DEMOLICIONES									
58	Corte con disco abrasivo	ml	388	\$ 7.065	\$ 2.741.240	320,24	\$ 2.262.498	\$ -	320,24	\$ 2.262.495,00
59	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	28	\$ 77.141	\$ 2.159.948	33,01	\$ 2.546.424	\$ -	33,01	\$ 2.546.424,00
60	EXCAVACION									
61	En material común de 0 a 2m	m³	216	\$ 24.368	\$ 5.263.488	211,26	\$ 5.147.984	\$ -	211,26	\$ 5.147.984,00
62	Entibado horizontal Tipo 1	ml	20	\$ 28.823	\$ 576.460	90,00	\$ 2.594.070	\$ -	90,00	\$ 2.594.070,00
63	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	117	\$ 30.324	\$ 3.547.968	66,22	\$ 2.008.055	\$ -	66,22	\$ 2.008.055,00
64	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO									
65	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 10" S8 union caucho	ml	90	\$ 186.088	\$ 16.747.920	85,60	\$ 15.929.133	\$ -	85,60	\$ 15.929.133,00
66	e=0.20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1	\$ 590.198	\$ 590.198	3,60	\$ 2.124.706	\$ -	3,60	\$ 2.124.706,00
67	Suministro e instalación de tapa con oro poro de inspección en HD D=0.60cm para 40 toneladas	Un	2	\$ 805.000	\$ 1.610.000	2,00	\$ 1.610.000	\$ -	2,00	\$ 1.610.000,00
68	Bases y Cañuelas	Un	2	\$ 500.414	\$ 1.000.828	2,00	\$ 1.000.828	\$ -	2,00	\$ 1.000.828,00
69	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	106	\$ 41.109	\$ 4.439.772	122,70	\$ 5.044.074	\$ -	122,70	\$ 5.044.074,00
70	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, incluye tapa en concreto	und	28	\$ 370.202	\$ 9.625.252	20,00	\$ 7.404.040	\$ -	20,00	\$ 7.404.040,00
71	Suministro e instalación de sietas yee de 16"x6" incluye adhesivo	und	28	\$ 273.548	\$ 7.112.248	18,00	\$ 4.923.864	\$ -	18,00	\$ 4.923.864,00
72	Empalme a c/ muro	und	2	\$ 83.623	\$ 167.246	2,00	\$ 167.246	\$ -	2,00	\$ 167.246,00
73	LLENOS									
74	Arena para base y atraque	m³	36	\$ 111.720	\$ 4.021.920	11,13	\$ 1.243.444	\$ -	11,13	\$ 1.243.444,00
75	Lleno compactado con material de la obra	m³	127	\$ 20.492	\$ 2.602.484	260,69	\$ 5.342.059	\$ -	260,69	\$ 5.342.059,00
76	Sub base para pavimento	m³	38	\$ 134.118	\$ 5.096.484	33,84	\$ 4.538.553	\$ -	33,84	\$ 4.538.553,00
77	CONCRETOS									
78	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	1	\$ 560.630	\$ 560.630	-	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
79	Concreto para pavimento 47MPa hecho en obra	m³	26	\$ 701.360	\$ 21.318.060	30,44	\$ 23.175.798	\$ -	30,44	\$ 23.175.798,00
80	ACERO									
81	Acero de refuerzo para graderías	Kg	36	\$ 5.484	\$ 197.424	-	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
NP	Nuevos Items									
NP 1	Llenos compactados con material de préstamo	M3		\$ 30.000	\$ -	30,66	\$ 1.103.760	\$ -	30,66	\$ 3.103.760,00
NP 2	Excavación con presencia de Roca	M3		\$ 85.000	\$ -	48,00	\$ 3.120.000	\$ -	48,00	\$ 3.120.000,00
NP 3	Entibado tipo 1	M2		\$ 38.000	\$ -	27,24	\$ 1.035.120	\$ -	27,24	\$ 1.035.120,00
NP 4	Suministro de codo pvc DE 6"50 C/C para domiciliarias en desvío de box	un		\$ 161.530	\$ -	1,00	\$ 161.530	\$ -	1,00	\$ 161.530,00
NP 5	e=0.20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml		\$ 784.961	\$ -	1,50	\$ 1.177.441	\$ -	1,50	\$ 1.177.441,00
NP 6	base y cañuela con diametro de 1.60 m	un		\$ 665.551	\$ -	1,00	\$ 665.551	\$ -	1,00	\$ 665.551,00
NP 7	Suministro e instalación de tubería pvc para desvío de box	m3		\$ 450.000	\$ -	0,88	\$ 398.000	\$ -	0,88	\$ 398.000,00
NP 8	Suministro e instalación de tubería pvc de 10"	ml		\$ 120.000	\$ -	2,60	\$ 313.000	\$ -	2,60	\$ 313.000,00
COSTO TOTAL					144.749.976		136.228.698		\$ 21.064.988	\$ 156.293.586
COSTO DIRECTO					110.538.355		\$ 103.267.352		\$ 10.080.283	\$ 119.353.036
ADMINISTRACION 20%					22.107.871		\$ 20.653.470		\$ 3.217.257	\$ 23.870.727
IMPREVISTOS 5%					5.526.918		\$ 5.163.388		\$ 804.314	\$ 5.967.682
UTILIDAD 5%					5.526.918		\$ 5.163.388		\$ 804.314	\$ 5.967.682
SUMAS ANTES DE IVA					143.699.862		\$ 134.247.568		\$ 20.912.108	\$ 155.159.726
IVA Sobre Utilidades 18%					1.050.114		\$ 981.040		\$ 152.820	\$ 1.133.860
COSTO TOTAL CONTRATO					144.749.976		\$ 136.228.698		\$ 21.064.988	\$ 156.293.586

RESUMEN DEL CONTRATO:

Valor del Contrato
 Valor Acta Parcial No. 01 PARCIAL :
 Saldo por ejecutar del Contrato
 Valor por ejecutar

144.749.976	
	136.228.598
	21.064.988
11.543.610	

SUMAS IGUALES

156.293.586	156.293.586
-------------	-------------

VALOR A ADICIONAR: ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co





Para lo cual se deberá solicitar al contratista la ampliación de las pólizas y la presentación de un cronograma detallado de las actividades.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

VoBo Sergio Humberto Lopera Proaños
Jefe Operación y Mantenimiento

Adjunto: Carta solicitud contratista.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co




GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

 F-AG-06 Versión 4 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

ADICION No.1 Y PRORROGA No.1

Consecutivo: _____ Fecha : Mayo 23 del 2018

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

Adjunto la Resolución Número 00031 con fecha 24 de enero del 2018 por la cual se declara emergencia en la seccional de Riosucio

La emergencia será atendida por el Contratista JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA PAREJA identificado con cédula No. 10.280.643 y con la tarjeta profesional No. 1720266562

Interventor designado: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ ingeniero de zona

Breve descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 4 con calle 9, calle 9 carreras 2 a la 3, re parcheo con asfalto en la carrera 4 con calle 6 y desvió de box por colapso de este en el municipio de Riosucio Caldas

Valor Inicial \$144.749.976 INCLUIDO AIU E IVA ✓

Valor Adición \$11.543.610 INCLUIDO AIU E IVA ✓

Total \$156.293.586 INCLUIDO AIU E IVA ✓

Plazo Inicial : 45 días calendario

Plazo adicional : 10 días calendario



F-AG-06
Versión 4
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

La atención de la emergencia se inició el día 26 de enero de 2018 con la atención de dos puntos de cuatro programados como son la reposición de alcantarillado en la calle 9 entre carreras 2 y 3 y desvió de box por colapso en la carrera 3 con calle 7 del municipio de Riosucio Caldas obras que se ejecutaron durante el 26 de enero de 2018 y el 9 de marzo de 2018, teniendo que suspender las obras debido a que el Invías No había otorgado el permiso para la intervención de las obras faltantes y que se encuentran sobre la vía nacional Cauyá – La Pintada y en el PR 36+660 que coincide exactamente con la carrera 4 con calle 9. A la fecha de suspensión solo faltaban tres días para el vencimiento del plazo contractual con un porcentaje presupuestal ejecutado del 93% teniendo un valor presupuestal faltante de 7% que es insuficiente para la ejecución de la obra de Reposición de alcantarillado en la carrera 4 con calle 9; por lo que se requiere una adición presupuestal de \$ 11'543.610 (once millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos diez pesos) ; ya que para este sitio por tratarse de una vía nacional se requiere de señalización especial acorde al Invías, presencia de paleteros día y noche; también se requiere de un plazo adicional de 10 días contados a partir de la fecha del plazo contractual, ya que este trabajo estaba programado para ejecutarse de forma simultánea a los ya ejecutados.

Que la presente adición cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 566 del 21 de mayo del 2018

El contratista deberá realizar la ampliación de las garantías en plazo y valor concedido.

ESPACIO EN BLANCO



F-AG-06
Versión 4
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CONTRACTUAL		VALOR EJECUTADO		A EJECUTAR PROYECTADO		ACUMULADO PROYECTADO		
			CANTIDAD	VL. UNITARIO	VL. TOTAL	CANTIDAD	VL. UNITARIO	CANTIDAD	VL. PARCIAL	CANTIDAD	VL. TOTAL
1	PRELIMINARES										
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	24	\$ 4.828	\$ 115.872		\$ -	15,00	\$ 72.420,00	15,00	\$ 72.420,00
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guarda cada 2 metros	ml	44	\$ 12.600	\$ 554.400		\$ -	44,00	\$ 554.400,00	44,00	\$ 554.400,00
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2	\$ 143.842	\$ 287.684		\$ -	8,00	\$ 1.150.736,00	8,00	\$ 1.150.736,00
5	Regulador de tránsito con caletas para siga	Jornal	30	\$ 52.500	\$ 1.575.000		\$ -	60,00	\$ 3.150.000,00	60,00	\$ 3.150.000,00
6	DEMOLICIONES										
7	Corte con disco abrasivo	ml	36	\$ 7.065	\$ 254.340		\$ -	36,00	\$ 254.340,00	36,00	\$ 254.340,00
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradena y cañuelas	m²	3,5	\$ 77.141	\$ 269.994		\$ -	3,50	\$ 269.994,00	3,50	\$ 269.994,00
9	EXCAVACION										
10	En material común de 0 a 2m	m³	20	\$ 24.368	\$ 487.360		\$ -	20,00	\$ 487.360,00	20,00	\$ 487.360,00
11	En conglomerado	m³	10	\$ 26.967	\$ 269.670		\$ -	10,00	\$ 269.670,00	10,00	\$ 269.670,00
12	Entibado horizontal Tipo I	ml	18	\$ 28.823	\$ 518.814		\$ -	18,00	\$ 518.814,00	18,00	\$ 518.814,00
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	35	\$ 30.324	\$ 1.061.340		\$ -	35,00	\$ 1.061.340,00	35,00	\$ 1.061.340,00
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO										
15	Suministro e instalación e tubería PVC corrugada de 14" unión mecánica	ml	18	\$ 171.448	\$ 3.086.064		\$ -	18,00	\$ 3.086.064,00	18,00	\$ 3.086.064,00
16	Cámara de caída D=1,2, H=3,04, espesor de pared e=0,20 con cojín de piedra pegada e=40cm y	ml	1	\$ 590.198	\$ 590.198		\$ -	1,00	\$ 590.198,00	1,00	\$ 590.198,00
17	Bases y Cañuelas	Un	2	\$ 500.414	\$ 1.000.828		\$ -	2,00	\$ 1.000.828,00	2,00	\$ 1.000.828,00
18	Empalme a cámara	und	2	\$ 83.623	\$ 167.246		\$ -	2,00	\$ 167.246,00	2,00	\$ 167.246,00
19	LLENOS										
20	Friturado para base, ataque y lleno	m²	25	\$ 125.000	\$ 3.125.000		\$ -	25,00	\$ 3.125.000,00	25,00	\$ 3.125.000,00
21	CONCRETOS										
22	Suministro e instalación de concreto asfáltico	m²	2,5	\$ 1.209.000	\$ 3.022.500		\$ -	2,50	\$ 3.022.500,00	2,50	\$ 3.022.500,00
23	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	3	\$ 761.360	\$ 2.284.080		\$ -	3,00	\$ 2.284.080,00	3,00	\$ 2.284.080,00
24	ACERO										
25	Acompañamiento social durante toda la obra	Gi	2	\$ 1.549.202	\$ 3.098.404		\$ -		\$ -	0,00	\$ -
26	Desplé de box										
27	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	18	\$ 4.828	\$ 86.904	18,00	\$ 86.904		\$ -	18,00	\$ 86.904,00
28	Cerramiento con tela verde y soportes de guarda cada 2 metros	ml	44	\$ 12.600	\$ 554.400	46,00	\$ 579.600		\$ -	46,00	\$ 579.600,00
29	Señal preventiva y reglamentaria	und	2	\$ 143.842	\$ 287.684	2,00	\$ 287.684		\$ -	2,00	\$ 287.684,00
30	DEMOLICIONES										
31	Corte con disco abrasivo	ml	36	\$ 7.065	\$ 254.340	50,98	\$ 360.174		\$ -	50,98	\$ 360.174,00
32	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradena y cañuelas	m²	4	\$ 77.141	\$ 308.564	13,22	\$ 1.019.804		\$ -	13,22	\$ 1.019.804,00
33	EXCAVACION										
34	En material común de 0 a 2m	m³	30	\$ 24.368	\$ 731.040		\$ -		\$ -	0,00	\$ -
35	En conglomerado	m³	8	\$ 26.967	\$ 215.736	27,24	\$ 734.581		\$ -	27,24	\$ 734.581,00
36	Entibado horizontal Tipo I	ml	18	\$ 28.823	\$ 518.814		\$ -		\$ -	0,00	\$ -
37	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	8	\$ 30.324	\$ 242.592	97,64	\$ 2.960.835		\$ -	97,64	\$ 2.960.835,00
38	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO										
39	Suministro e instalación e tubería PVC corrugada de 24" unión mecánica	ml	18	\$ 434.775	\$ 7.825.950	13,50	\$ 5.869.463		\$ -	13,50	\$ 5.869.463,00
40	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0,60m para 40 toneladas	Un	1	\$ 805.000	\$ 805.000	2,00	\$ 1.610.000		\$ -	2,00	\$ 1.610.000,00
41	Bases y Cañuelas	Un	1	\$ 500.414	\$ 500.414		\$ -		\$ -	0,00	\$ -
42	Empalme a cámara	und	2	\$ 165.000	\$ 330.000	2,00	\$ 330.000		\$ -	2,00	\$ 330.000,00
43	LLENOS										
44	arena para base y ataque	m²	9	\$ 111.720	\$ 1.005.480	9,18	\$ 1.025.590		\$ -	9,18	\$ 1.025.590,00
45	Lleno compactado con material de la obra	m²	29	\$ 20.492	\$ 594.268	4,04	\$ 82.788		\$ -	4,04	\$ 82.788,00
46	Sub base para pavimento	m²	6	\$ 134.118	\$ 804.708	8,40	\$ 1.126.591		\$ -	8,40	\$ 1.126.591,00
47	CONCRETOS										
48	Concreto para pavimento y construcción cámara de alivio en box 42MR hecho en obra incluye formaleta	m³	9	\$ 761.360	\$ 6.852.240	15,96	\$ 12.151.306		\$ -	15,96	\$ 12.151.306,00
49	ACERO										
50	Acero de refuerzo para caja box	Kilo	600	\$ 5.484	\$ 3.290.400	1.476,94	\$ 8.099.539		\$ -	1.476,94	\$ 8.099.539,00
51	Alcantarillado calle 9 carrera 2 a la 8										
52	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	90	\$ 4.828	\$ 434.520	90,00	\$ 434.520		\$ -	90,00	\$ 434.520,00
53	Tachado provisional en plástico y guarda	m2	540	\$ 8.377	\$ 4.523.580		\$ -		\$ -	0,00	\$ -
54	Cerramiento con tela verde y soportes de guarda cada 2 metros	ml	192	\$ 12.600	\$ 2.419.200	192,00	\$ 2.419.200		\$ -	192,00	\$ 2.419.200,00



F-AG-06
Versión 4
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

55	Señal preventiva y reglamentaria	und	2	\$ 143.842	\$ 287.684	2,00	\$ 287.684	\$ -	2,00	\$ 287.684,00
56	Instalación de valla institucional 2x4	und	1	\$ 728.158	\$ 728.158	1,00	\$ 728.158	\$ -	1,00	\$ 728.158,00
57	DEMOLICIONES									
58	Corte con disco abrasivo	ml	388	\$ 7.085	\$ 2.741.220	320,24	\$ 2.262.496	\$ -	320,24	\$ 2.262.496,00
59	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradería y cañuelas	m²	28	\$ 77.141	\$ 2.159.948	33,01	\$ 2.546.424	\$ -	33,01	\$ 2.546.424,00
60	EXCAVACION									
61	En material común de 0 a 2m	m³	216	\$ 24.368	\$ 5.263.488	211,26	\$ 5.147.984	\$ -	211,26	\$ 5.147.984,00
62	Entibado horizontal Tipo I	ml	20	\$ 28.823	\$ 576.460	90,00	\$ 2.594.070	\$ -	90,00	\$ 2.594.070,00
63	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	117	\$ 30.324	\$ 3.547.908	66,22	\$ 2.008.055	\$ -	66,22	\$ 2.008.055,00
64	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO									
65	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 16" 58 union caucho	ml	90	\$ 188.088	\$ 16.747.920	85,60	\$ 15.929.133	\$ -	85,60	\$ 15.929.133,00
66	e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1	\$ 590.196	\$ 590.196	3,60	\$ 2.124.706	\$ -	3,60	\$ 2.124.706,00
67	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0,60cm para 40 toneladas	Un	2	\$ 805.000	\$ 1.610.000	2,00	\$ 1.610.000	\$ -	2,00	\$ 1.610.000,00
68	Bases y Cañuelas	Un	2	\$ 500.414	\$ 1.000.828	2,00	\$ 1.000.828	\$ -	2,00	\$ 1.000.828,00
69	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	108	\$ 41.109	\$ 4.439.772	122,70	\$ 5.044.074	\$ -	122,70	\$ 5.044.074,00
70	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias. Incluye tapa en concreto	und	26	\$ 370.202	\$ 9.625.252	20,00	\$ 7.404.040	\$ -	20,00	\$ 7.404.040,00
71	Suministro e instalación de siletas yee de 16" v6" incluye adhesivo	und	26	\$ 273.548	\$ 7.112.248	18,00	\$ 4.923.864	\$ -	18,00	\$ 4.923.864,00
72	Empalme a cámara	und	2	\$ 83.623	\$ 167.246	2,00	\$ 167.246	\$ -	2,00	\$ 167.246,00
73	LLENOS									
74	Arena para base y atraque	m³	36	\$ 111.720	\$ 4.021.920	11,13	\$ 1.243.444	\$ -	11,13	\$ 1.243.444,00
75	Lleno compactado con material de la obra	m³	127	\$ 20.492	\$ 2.602.484	260,69	\$ 5.342.059	\$ -	260,69	\$ 5.342.059,00
76	Sub base para pavimento	m³	38	\$ 134.116	\$ 5.096.484	33,84	\$ 4.538.553	\$ -	33,84	\$ 4.538.553,00
77	CONCRETOS									
78	Concreto de 21Mpa para gradenas y andenes	m³	1	\$ 560.630	\$ 560.630	-	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
79	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m²	26	\$ 761.360	\$ 21.318.080	30,44	\$ 23.175.798	\$ -	30,44	\$ 23.175.798,00
80	ACERO									
81	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36	\$ 5.484	\$ 197.424	-	\$ -	\$ -	0,00	\$ -
NP	Nuevos Items									
NP 1	Llenos compactados con material de préstamo	M3		\$ 36.000	\$ -	30,66	\$ 1.103.760	\$ -	30,66	\$ 1.103.760,00
NP 2	Excavación con presencia de Roca	M3		\$ 85.000	\$ -	48,00	\$ 3.120.000	\$ -	48,00	\$ 3.120.000,00
NP 3	Entibado Tipo II	M2		\$ 38.000	\$ -	27,24	\$ 1.035.120	\$ -	27,24	\$ 1.035.120,00
NP 4	Suministro de codo pvc DE 6"90 C° C para domiciliaria en desvío de box	un		\$ 161.530	\$ -	1,00	\$ 161.530	\$ -	1,00	\$ 161.530,00
NP 5	e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml		\$ 784.961	\$ -	1,50	\$ 1.177.441	\$ -	1,50	\$ 1.177.441,00
NP 6	Base y cañuela con diametro de 1,60 m	un		\$ 665.551	\$ -	1,00	\$ 665.551	\$ -	1,00	\$ 665.551,00
NP 7	Concreto microporoso de cámara para desvío de box	m3		\$ 450.000	\$ -	0,88	\$ 396.000	\$ -	0,88	\$ 396.000,00
NP 8	Suministro e instalación de tubería pvc de 10"	ml		\$ 120.000	\$ -	2,60	\$ 312.000	\$ -	2,60	\$ 312.000,00
COSTO TOTAL					144.749.976		136.228.698	\$ 21.064.988		\$ 156.293.686

COSTO DIRECTO

110.538.355

\$ 103.267.352

\$ 16.066.283

\$ 119.353.636

ADMINISTRACIÓN

20%

22.107.671

\$ 20.653.470

\$ 3.217.257

\$ 23.870.727

IMPREVISTOS

5%

5.526.918

\$ 5.163.368

\$ 804.314

\$ 5.967.682

UTILIDAD

5%

5.526.918

\$ 5.163.368

\$ 804.314

\$ 5.967.682

SUMAS ANTES DE IVA

143.699.862

\$ 134.247.558

\$ 20.912.168

\$ 156.159.726

IVA Sobre utilidades

19%

1.050.114

\$ 981.040

\$ 152.620

\$ 1.133.860

COSTO TOTAL CONTRATO

144.749.976

\$ 136.228.698

\$ 21.064.988

\$ 156.293.686

	F-AG-06 Versión 4 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
		COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

RESUMEN DEL CONTRATO:

Valor del Contrato
 Valor Acta Parcial No. 01 PARCIAL :
 Saldo por ejecutar del Contrato
 Valor por ejecutar

144.749.976	
	135.228.598 ✓
	21.064.988 ✓
11.543.610	

SUMAS IGUALES

156.293.586 ✓	156.293.586 ✓
----------------------	----------------------

VALOR A ADICIONAR: ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).**

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de liquidación de la obra.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y Tres (3) meses más.



F-AG-06
Versión 4
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.

Gerente

V.B.C. / H

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS

ACTUALIZACIÓN SEGÚN ACTA DE REINICIO N° 01 Y SEGÚN PRÓRROGA Y ADICIÓN N° 01 DE 2018



RESOLUCION DE EMERGENCIA 31 DEL 24 DE ENERO DE 2.018

OBJETO REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 9, CALLE 9 CARRERAS 2 A LA 3, REPARCHEO CON ASFALTO EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 Y EDSVÍO DE BOX POR COLAPSO DE ESTE EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

MUNICIPIO RIOSUCIO, CALDAS

VALOR INICIAL \$144.749.976

ADICION \$11.543.610

TOTAL \$156.293.586

CONTRATISTA JAVIER DE JESUS GARCÍA PAREJA

C.C 10.280.643

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 16- GU066771

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRA CONTRACTUAL No. 16- RE002357

COMPAÑIA DE SEGUROS CONFIANZA S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	23-may-18	5-sep-18	\$ 46.888.075,80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	23-may-18	5-jun-21	\$ 31.258.717,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	23-may-18	23-may-23	\$ 31.258.717,20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	SI	23-may-18	5-jun-20	\$ 31.258.717,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	23-may-18	5-sep-18	\$ 46.888.075,80

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL ACTA DE REINICIO N° 01, EN LA PRÓRROGA Y ADICIÓN N° 01 DE LA RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA 31 DE 2018

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

24-05-2018

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 24 05 2018

TOMADOR/GARANTIZADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS C.C. O NIT: 10280643 2

DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507 **CIUDAD:** MANIZALES

E-MAIL: **TELÉFONO:** 8861419

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. C.C. O NIT: 890803239 9

DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN **CIUDAD:** MANIZALES **TEL.** 8867080

BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. C.C. O NIT: 890803239 9

DIRECCIÓN: CR 23 75 82 MILAN **CIUDAD:** MANIZALES **TEL.** 8867080

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 23 05 2018	HASTA 23 05 2023	130,274,978.40	10,389,249.00	140,664,227.40

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPañIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					2,863.24	PESOS	86,148.00
							PESOS	0.00
							PESOS	16,368.00
								102,516.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	23-05-2018	05-09-2018	43,424,992.80	46,888,075.80	12,239.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	23-05-2018	05-06-2021	28,949,995.20	31,258,717.20	23,124.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	23-05-2018	23-05-2023	28,949,995.20	31,258,717.20	39,606.00	0.00	0.00
CALIDAD DE LOS BIENES	23-05-2018	05-06-2020	28,949,995.20	31,258,717.20	11,179.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION NRO.1 Y PRORROGA NRO.1 DE FECHA 23/05/2018 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 10 DIAS CALENDARIOS Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$11.543.610 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR EL CONTRATO EN \$156.293.586, ASI MISMO SE LEGALIZA EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018, PROCEDIENDO AJUSTAR LAS COBERTURAS OTORGADAS EN LA POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZA EL ACTA DE DE SUSPENSION DE FECHA 09/03/2018 REALIZADA A LA RESOLUCION, EN LA CUAL INDICAN QUE SUSPENDEN LAS OBRAS Y QUE SU REINICIO SE ESTIMA EN DOS (2) MESES, PROCEDIENDO ACTUALIZAR LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

OBJETO DE LA GARANTIA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONTENIDAS EN LA RESOLUCION No. 00031 DE FECHA 24/01/2018 CELEBRADO POR LAS PARTES, POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS PARA REALIZAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 9, CALLE 9 CARRERAS 2 A LA 3, REPARCHEO CON ASFALTO EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 Y DESVIO DE BOX POR COLAPSO DE ESTE EN EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA SU VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

**** LEASE EN CALIDAD DE LOS BIENES: CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOZI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDE CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPañIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 18 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 31000094593 06/07/16 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0080429 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02 DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 24 05 2018

TOMADOR: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS C.C. O NIT: 10280643 2
DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507 CIUDAD: MANIZALES
E-MAIL: TELÉFONO: 8861419

ASEGURADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS C.C. O NIT: 10280643 2
DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507 CIUDAD: MANIZALES TEL. 8861419
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. O NIT: 082740
DIRECCIÓN: 0 CIUDAD: 0 TEL. 0

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
23 05 2018		05 09 2018	33,615,318.00	13,272,757.80	46,888,075.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES							
								14,770.00
								0.00
								2,806.00
								17,576.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	23-05-2018	05-09-2018	33,615,318.00	46,888,075.80	14,770.00	10.00	3,500,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	23-05-2018	05-09-2018	33,615,318.00	46,888,075.80	0.00	10.00	3,500,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	23-05-2018	05-09-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	23-05-2018	05-09-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen	23-05-2018	05-09-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Event	23-05-2018	05-09-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	23-05-2018	05-09-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	23-05-2018	05-09-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	23-05-2018	05-09-2018	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	10.00	400,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	23-05-2018	05-09-2018	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	10.00	400,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	23-05-2018	05-09-2018	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	10.00	400,000.00
Lucro Cesante - Evento	23-05-2018	05-09-2018	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	10.00	400,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	23-05-2018	05-09-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	23-05-2018	05-09-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Gastos Medicos - Vigencia	23-05-2018	05-09-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento	23-05-2018	05-09-2018	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Judiciales - Vigencia	23-05-2018	05-09-2018	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	10.00	700,000.00
Gastos Judiciales - Evento	23-05-2018	05-09-2018	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	10.00	700,000.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SEGUN ADICION NRO.1 Y PRORROGA NRO.1 DE FECHA 23/05/2018 REALIZADA AL CONTRATO SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 10 DIAS CALENDARIOS Y SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$11,543.610 QUEDANDO COMO NUEVO VALOR EL CONTRATO EN \$156,293.586, ASI MISMO SE LEGALIZA EL ACTA DE REINICIO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2018, PROCEDIENDO AJUSTAR LAS COBERTURAS OTORGADAS EN LA POLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE LEGALIZA EL ACTA DE DE SUSPENSION DE FECHA 09/03/2018 REALIZADA A LA RESOLUCION, EN LA CUAL INDICAN QUE SUSPENDEN Y QUE SU REINICIO SE ESTIMA EN DOS (2) MESES, PROCEDIENDO ACTUALIZAR LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA.

****SE ACLARA EL DIA CITADO EN LA VIGENCIA FINAL, EN LA POLIZA INICIAL.**
OBJETO DEL SEGURO: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CENSANTE) Y

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA, LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2556 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INELUÍVOCOA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 /9/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR  **COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA** 

SUCURSAL: 16. MANIZALES	USUARIO: CASTROY	TIP CERTIFICADO: Modificacion	FECHA: DD MM AAAA 24 05 2018
TOMADOR: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS	C.C. O NIT: 10280643		2
DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507	CIUDAD: MANIZALES		
E-MAIL:	TELÉFONO: 8861419		
ASEGURADO: GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS	C.C. O NIT: 10280643		2
DIRECCIÓN: CL 64 21 50 OF 1507	CIUDAD: MANIZALES	TEL. 8861419	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT: 082740		
DIRECCIÓN: 0	CIUDAD: 0	TEL. 0	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	HASTA DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 23 05 2018	HASTA 05 09 2018	33,615,318.00	13,272,757.80	46,888,075.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					PRIMA	PESOS	14,770.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	2,806.00
						TOTAL		17,576.00

EXTRAPATRIMONIALES IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, CAUSADOS A BIENES DE TERCEROS O TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS RESOLUCION No. 00031 DE FECHA 24/01/2018 CELEBRADO POR LAS PARTES, POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS PARA REALIZAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO POR EMERGENCIA EN LA CARRERA 4 CON CALLE 9, CALLE 9 CARRERAS 2 A LA 3, REPARCHEO CON ASFALTO EN LA CARRERA 4 CON CALLE 6 Y DESVIO DE BOX POR COLAPSO DE ESTE EN EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

****LEASE EN ASEGURADO ADICIONAL: EMPICALDAS SAS .E.S.P. NIT:890.803.239 SIEMPRE Y CUANDO SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA**

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA

***SE DEJA CONSTANCIA QUE SE OTORGAN LOS AMPAROS DE DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE EN EL ENTENDIDO QUE SOLO PROCEDEN SI EXISTE UN DAÑO FISICO.**

***EL AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS OPERA EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA Y APLICA SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.**

***EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA DE AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE \$100.000.000 / 100.000.000 / 200.000.000.**

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LOS RESPECTIVOS AISLAMIENTOS DE LA OBRA Y A TOMAR LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD COMO SON CERRAMIENTOS, MALLAS DE PROTECCIÓN, SEÑALIZACIÓN, AVISOS ETC. EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UN PLAN DE MANEJO VEHICULAR DONDE SE INVOLUCREN ACTIVIDADES COMO PASOS TEMPORALES PEATONES Y VEHÍCULOS, INSTALACIÓN DE BARRICADAS, CANECAS REFLECTIVAS, CONOS LUMINOSOS, DELINEADORES DEMARCACIONES DE CALZADA ETC.

NO SE AMPARAN LAS FALLAS Y/O INTERRUPCIONES EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS DAÑOS CONSECUCIONALES DERIVADOS DE DICHAS INTERRUPCIONES.

EN CASO DE QUE LAS PROPIEDADES ESTÉN EN UN RADIO DE INFERIOR A 100 MTS DISTANTES DE LA OBRA EL CONTRATISTA DEBE COMPROMETERSE A SUSCRIBIR TODAS LAS ACTAS DE VECINDADES DE LOS PREDIOS PREVIO INICIO DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE AFECTAR REDES EXISTENTES EL CONTRATISTA DEBERÁ CONOCER EL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LOS TRAZADOS DE TENDIDOS DE

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPANIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPANIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPANIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOZCO DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE. SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADO BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCAMENTE DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906, 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511





SU-FO-19-01

TOMADOR **COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 16. MANIZALES USUARIO: CASTROY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA: DD MM AAAA 24 05 2018

TOMADOR:	GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS	C.C. O NIT:	10280643	2
DIRECCIÓN:	CL 64 21 50 OF 1507	CIUDAD:	MANIZALES	
E-MAIL:		TELÉFONO:	8861419	
ASEGURADO:	GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS	C.C. O NIT:	10280643	2
DIRECCIÓN:	CL 64 21 50 OF 1507	CIUDAD:	MANIZALES	TEL. 8861419
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS						
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
23	05	2018		05	09	2018		33,615,318.00	13,272,757.80	46,888,075.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PELAEZ OCCIDENTE LTDA ASES					PRIMA	PESOS	14,770.00
						GAST. EXPED.	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	2,806.00
						TOTAL		17,576.00

REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE VEAN AFECTADAS CON RAZÓN DE LOS TRABAJOS.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS. LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO AGARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOZCO DE MANERA ANTECIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTAS EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 003151 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



TOMADOR





COMPANÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

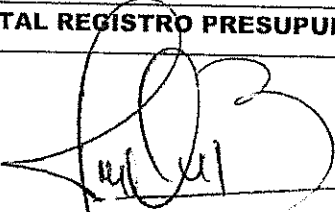
NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000608

FECHA DE EXPEDICION 2018/05/23
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000566
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N° 1 Y PRORROGA N° 1 RESOLUCION N° 0031 EMERGENCIA RIOSUCIO
BENEFICIARIO GARCIA PAREJA JAVIER DE JESUS
C.C NRO 10280643

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220211	Atencion a Emergencias	11,543,610
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		11,543,610


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

PLAZO DE EJECUCION 10 DIAS